



TÉRMINOS Y CONDICIONES Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD

CONDICIONES DE USO

KASSANI DISEÑO S.A.S (en adelante Kassani) es una sociedad anónima simplificada de nacionalidad colombiana, titular del dominio www.kassani.com.

Para establecer una comunicación directa y efectiva con Kassani, puede llamar al teléfono 6242611 ext. 0601 o escribir a la dirección de correo electrónico acomunicaciones@kassani.com

CONDICIONES GENERALES DE USO

Limitaciones y responsabilidad

El uso por parte de cualquier usuario del sitio web queda sujeto al cumplimiento de las condiciones generales de acceso y de utilización detalladas más adelante y del conjunto de leyes aplicables. Desde el momento en que usted decida acceder al sitio y navegue por él, usted está aceptando sin reserva las Condiciones Generales que prevalecen sobre cualquier otro acuerdo que pudiera tener por otro lado con Kassani o los miembros de su red comercial directamente relacionados.

Toda información que los usuarios faciliten a través del sitio web, está protegida por la Ley 1581 de 2012 que regula la recolección, almacenamiento, uso, circulación supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales y que, además, establece las garantías legales que deben cumplir todas las personas en Colombia para el debido tratamiento de la información. En cumplimiento de la citada ley se informa que sus datos de carácter personal serán tratados exclusivamente por Kassani Diseño S.A.S. Igualmente se informa sobre el derecho de manifestar a través de correo electrónico su negativa al tratamiento de sus datos, advirtiendo que en caso de no pronunciarse tal efecto, se entenderá que aprueba el tratamiento de sus datos de carácter personal de la manera mencionada. Usted puede acceder a la información de datos de carácter personal, así como promover su rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación a la dirección acomunicaciones@kassani.com.

Todo usuario que ingrese a la página de Kassani y se registre en alguno de nuestros servicios y como consecuencia reciba información comercial periódica en su e-mail, puede dirigirse a Kassani por email y ejercer el derecho a oposición de la recepción de dichos correos.

El usuario del sitio web tiene sus riesgos. En ningún caso Kassani es responsable de problemas directos o indirectos, de perjuicios materiales, pérdida de datos o de programa, perjuicios financieros, resultados de acceso o uso del sitio web o de otros sitios a los que está unido. El contenido del sitio se presenta sin ninguna garantía sea cual sea su naturaleza.

La información sobre productos o sus características corresponden a la definición del momento de la puesta online de las páginas del sitio; no son proporcionadas más que a título indicativo y no serán consideradas como constituyentes de una oferta contractual de productos o servicios procedentes de Kasani. Puede haber omisiones o errores.

El acceso a productos y servicios presentados en el sitio pueden estar sometidos a restricciones. Cada usuario en función de los privilegios asignados por Kassani tendrá acceso a la información exclusiva para el mismo. Debe asegurarse que la Ley del país desde donde se conecta autoriza conectarse a nuestro sitio web.

AVISO LEGAL

Las presentes Condiciones Generales están sometidas a la legislación Colombiana. El idioma de las Condiciones Generales es el español. En caso de litigio, sólo serán válidos los tribunales en Colombia.

Puesta al día de las condiciones generales

Kassani se reserva el derecho de modificar y actualizar en cualquier momento el acceso al sitio web así como las Condiciones Generales. Estas modificaciones y actualizaciones afectan al usuario en el sentido de que debe acudir a esta sección para verificar las Condiciones Generales en vigor.

RESERVA DE DERECHOS

Kassani se reserva el derecho de llevar a cabo modificaciones técnicas y referentes a medidas, acabados y precios sobre sus productos que estime convenientes, motivo por el que se recomienda encarecidamente la verificación de dichos extremos con anterioridad a la formulación de pedidos.

Kassani es el titular de los derechos de autor o cuenta con los permisos para el uso del contenido escrito y gráfico de la presente página web así como de toda la documentación y catálogos publicados en la misma, los cuales se encuentran protegidos por la normativa, nacional e internacional, relativa a los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial. Queda terminantemente prohibido copiar, transmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir, total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico el contenido del presente documento sin el consentimiento previo y expreso de Kassani.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

I. DEFINICIONES:

Para efectos de ejecución de la presente política y de conformidad con la normativa legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

1. Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
2. Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a sus datos.
3. Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
4. Base de datos personales: Es todo un conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
5. Base de datos automatizada: Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados a través de programas y/o aplicaciones digitales.
6. Base de datos no automatizada: Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o automatizados de forma manual, con ausencia de programas y/o aplicaciones de computador.
7. Cesión de datos: Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona diferente al titular del dato o distinta de quien estaba habilitado como cesionario.
8. Custodio de la base de datos: Es (son) la(s) persona(s) física(s) que tiene(n) bajo su custodia las bases de datos personales al interior de Kassani.
9. Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales.

10. Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión y oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
11. Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
12. Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial, étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
13. Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
14. Fuentes Accesibles al público: Se refiere a aquellas bases de datos personales cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona, que puede incluir o no el pago de una contraprestación a cambio del servicio de acceso a tales datos. Tienen esta condición de fuentes accesibles al público las guías telefónicas, los directorios de la industria o sectoriales, entre otras, siempre y cuando la información se limite a datos personales de carácter general o que contenga generalidades de la ley. Tendrán esta condición los medios de comunicación impresos, diario oficial y demás medios de comunicación.
15. Habeas Data: Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se trate en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.
16. Procedimiento de análisis y creación de información. Es la creación de la información respecto de una persona, a partir del análisis y tratamiento de los datos recolectados y autorizados, para fines de analizar y extraer perfiles o hábitos de comportamiento, que generan un valor agregado sobre la información obtenida del titular de cada dato personal.
17. Procedimiento de Disociación: Hace referencia a todo tratamiento de datos personales donde la información que se obtiene no puede asociarse a una persona identificada o identificable.

18. Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre las bases de datos y/o el Tratamiento de las mismas.
19. Titular: Persona natural cuyos datos personales pueden ser objeto de tratamiento.
20. Tratamiento: cualquier operación sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.
21. Usuario: Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso de la información de carácter personal.
22. Violación de datos personales: Es el delito creado por la ley 1273 de 2009 contenido en el artículo 269F del Código Penal Colombiano. La conducta prohibida es la siguiente: “El que, sin estar facultado para ello, con provecho propio o de un tercero, obtenga, compile, sustraiga, ofrezca, venda, intercambie, envíe, compre, intercepte, divulgue, modifique o emplee códigos personales, datos personales contenidos en archivos, bases de datos o medios semejantes, incurrirá en pena de prisión de cuarenta y ocho (48) a noventa y seis (96) meses y una multa de 100 a 1000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”.
23. Violaciones de las medidas de seguridad de los datos personales: Será considerado incidente de seguridad aquella situación que implique una violación de las medidas de seguridad adoptados por KASSANI para proteger los datos personales entregados para su custodia, sea como Responsable y/o encargado, así como cualquier otra conducta que constituya un tratamiento inadecuado de datos personales en contravía de lo aquí estipulado o de lo señalado en la ley.

II. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS:

KASSANI podrá hacer uso de los datos para:

- a. Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, proveedores y trabajadores, incluido el pago de obligaciones contractuales.
- b. Promover los servicios y/o productos requeridos por sus usuarios.
- c. Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- d. Evaluar la calidad del servicio.
- e. Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.
- f. Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar,

dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por KASSANI y/o por terceras personas.

- g. Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas filiales, vinculadas o subordinadas de KASSANI ubicadas en Colombia o cualquier otro país en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.
- h. Soportar procesos de auditoría interna y externa.
- i. Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de KASSANI:
 - i. Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
 - ii. Respecto de los datos (i) recolectados directamente en los puntos de seguridad y (ii) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de KASSANI, estos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de KASSANI y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados y, por tanto, KASSANI no procederá a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, salvo que:

1. Exista autorización expresa de hacerlo.
2. Sea necesario para permitir a los contratistas o agentes prestar los servicios encomendados.
3. Sea necesario con el fin de proveer nuestros productos y/o servicios.
4. Sea necesario divulgar a las entidades que prestan servicios de mercadeo en nombre de KASSANI o a otras entidades con las cuales se tengan acuerdos de mercado conjunto.
5. La información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desvinculación u otro proceso de reestructuración de la sociedad.
6. Que sea requerido o permitido por la ley.

KASSANI podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontraten con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, KASSANI advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

III. DESTINATARIOS DE LA PRESENTE NORMA.

La presente norma se aplicará y por ende obligará a las siguientes personas:

1. Representantes legales y/o administradores.
2. Personal interno de KASSANI, directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.
3. Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a KASSANI bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual exista una relación legal.
4. Los accionistas, revisores fiscales y aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal.
5. Personas públicas y privadas en condición de usuarios de los datos personales.
6. Las demás personas que establezca la ley.

IV PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de datos personales en KASSANI se regirá por los siguientes principios:

1. Principio de finalidad: El tratamiento de los datos personales recogidos deben obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular.
2. Principio de Libertad: El tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
3. Legalidad: El Tratamiento de datos personales en Colombia es una actividad regulada y por ende los procesos de negocios y destinatarios de esta norma deben sujetarse a lo dispuesto en esta norma.
4. Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
5. Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de KASSANI en cualquier momento y sin restricciones, la información acerca de la existencia de datos que le concierne.
6. Pertinencia del dato: En la recolección de los datos personales por parte de KASSANI, se deberá tener en cuenta la finalidad del tratamiento y/o de las bases de datos; por tanto, deben ser datos adecuados, pertinentes y no excesivos ni desproporcionados en relación con la finalidad.
7. Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y de la Constitución. Los datos personales,

salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en internet y otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.

8. Temporalidad del dato: Agotada la finalidad para la cual fue recolectado y/o tratado el dato personal, KASSANI deberá cesar en su uso y por ende adoptará las medidas de seguridad pertinentes para tal fin.
9. Principio de seguridad: La información sujeta a tratamiento de datos por parte de KASSANI se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
10. Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales están obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento de datos.
11. Deber de información: KASSANI informará a los titulares de los datos personales, así como a los responsables y encargados del tratamiento, del régimen de protección de datos adoptado por la organización, así como respecto de la finalidad y demás principios que regulan el tratamiento de esos datos. Así mismo informará sobre la existencia de las bases de datos de carácter personal que custodie, los derechos y el ejercicio del habeas data por parte de los Titulares, procediendo al registro que exige la ley.
12. Protección especial de datos sensibles: KASSANI no recolectará ni tratará datos personales ligados exclusivamente a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico y datos de salud, salvo autorización expresa del Titular y en aquellos casos de carácter sensible que se pueda obtener de un proceso de selección de personal será protegida a través de las medidas de seguridad altas.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento.

V. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE KASSANI.

Los Titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrá ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de KASSANI.

1. Derecho de acceso: En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de KASSANI, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
2. Derecho de actualización, rectificación y supresión: en virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.
3. Derecho a presentar quejas y reclamos o a ejercer acciones: El titular del dato personal tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que fuera competente, quejas y reclamos, así como las acciones que resultaren pertinentes, para la protección de sus datos. KASSANI dará respuesta a los requerimientos que realicen las autoridades competentes en relación con estos derechos de los titulares de los datos personales.
4. Derecho a otorgar autorización para el tratamiento de datos: En el desarrollo del principio de Consentimiento INformado, el titular del dato tiene derecho a otorgar su autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, para tratar sus datos personales en KASSANI.
De manera excepcional, esta autorización no será requerida en los siguientes casos:
 - a. Cuando sea requerida por entidad pública o administrativa en cumplimiento de sus funciones legales, o por orden judicial.
 - b. Cuando se trate de datos de naturaleza pública.
 - c. En casos de emergencia médica o sanitaria.
 - d. Cuando sea tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticas o científicos.
 - e. Cuando se trate de datos personales relacionados con el registro civil de las personas.

PARÁGRAFO PRIMERO:

Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, a calidad en virtud de la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO:

Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

VI. DEBERES DE KASSANI

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que KASSANI está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

1. Deberes cuando actúa como responsable:

- a. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- b. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.
- d. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- e. Procurar que se cumplan los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política.
- f. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. Actualizar la información cuando sea necesario.
- h. Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

2. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales:

Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (Responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

- a. Establecer que el Responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado.
- b. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- c. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. 9
- d. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- e. Actualizar la información reportada por los Responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- f. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política.
- g. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se establece en la presente política.

- h. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

3. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado

- a. Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013.
- b. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- c. Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- d. Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.
- e. Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- f. Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

4. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio

- a. Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.
- b. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- c. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- d. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto.
- e. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

- f. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VII. PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN.

En el desarrollo de la garantía constitucional de Habeas Data respecto de los derechos de acceso, actualización, rectificación, cancelación y oposición por parte del titular de datos personales, o interesado habilitado legalmente, esto es, sus causahabientes y representantes legales, KASSANI adopta el siguiente procedimiento:

- a. El titular del dato y/o interesado en ejercer uno de estos derechos, acreditará esta condición mediante copia del documento pertinente, que podrá suministrar por medio físico o digital. En caso de que el titular esté representado por un tercero, deberá allegarse al respectivo poder el cual deberá tener reconocimiento del contenido ante notario. El apoderado deberá igualmente acreditar su identidad en los términos indicados.
- b. La solicitud para ejercer cualquiera de los derechos mencionados deberá hacerse en soporte escrito, sea este físico o digital. La solicitud de ejercicio de los derechos mencionados podrá dirigirse a la dirección principal o al correo electrónico habilitado por Kassani Diseño para el ejercicio de Habeas Data, además podrá disponer de otros medios para que el titular de los datos personales ejerza sus derechos.
- c. La solicitud de ejercicio de cualquiera de los derechos mencionados contendrá la siguiente información:
 - i. Nombre del titular del dato personal, y de sus representantes, de ser el caso.
 - ii. Petición concreta y precisa de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición o revocatoria del consentimiento.
 - iii. Dirección física y/o electrónica para notificaciones.
 - iv. Documentos que soportan la solicitud.
 - v. Firma de la solicitud por parte del titular del dato personal.

Si faltare alguno de los requisitos aquí indicados, KASSANI así lo comunicará al interesado dentro de los 10 días siguientes a la recepción de la solicitud, para que los mismos sean subsanados, procediendo entonces a dar respuesta a la solicitud de Habeas Data presentada. Si transcurridos dos (2) meses sin que presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido de la solicitud. KASSANI dispondrá de formatos físicos y/o digitales para el ejercicio de este derecho y en ellos indicará si se trata de una consulta o de un reclamo del interesado. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción completa de la solicitud,

KASSANI indicará que se trata de un reclamo en trámite. En la respectiva base de datos (PQR) se deberá consignar una casilla en la que se indique las siguientes leyendas: “Reclamo en trámite” y “Reclamo resuelto”.

KASSANI cuando sea responsable de la base de los personales contenidos en sus sistemas de información, dará respuesta a la solicitud en término de diez (10) días si se trata de una consulta; y de quince días (15) si se trata de un reclamo.

En caso de reclamo, si no fuere posible dar respuesta dentro del término de quince (15) días, se informará al interesado los motivos de demora y la fecha en la que se atenderá el reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los 8 días hábiles siguientes al vencimiento de los primeros 15 días.

KASSANI en los casos que detecte la condición del encargado del tratamiento informará tal situación al titular o interesado en el dato personal y comunicará al responsable del dato personal la solicitud, con el fin de que éste dé respuesta a la solicitud de consulta o reclamo presentado. Copia de tal comunicación será dirigida al titular del dato o interesado, para que tenga conocimiento sobre la identidad del responsable del dato personal y en consecuencia del obligado principal de garantizar el ejercicio de su derecho.

KASSANI documentará y almacenará las solicitudes realizadas por los titulares de los datos o por los interesados en el ejercicio de cualquiera de los derechos, así como las respuestas a tales solicitudes. Esta información será tratada conforme a las normas aplicables a la correspondencia de la organización.

VIII. REGISTRO CENTRAL DE BASES DE DATOS PERSONALES

KASSANI, como responsable del tratamiento de datos personales bajo su custodia, en desarrollo en su actividad empresarial, así como respecto a aquellos en los cuales tenga la calidad de encargado del tratamiento, dispondrá de un registro central en el cual relacionará cada una de las bases de datos contenidas en sus sistemas de información.

El registro central de bases de datos personales permitirá:

- a. Inscribir todas las bases de datos personales contenidas en los sistemas de información de KASSANI.
- b. La inscripción de las bases de datos personales indicará (i) El tipo de dato personal; (ii) La finalidad de la base de datos; (iii) identificación del área y/o áreas de KASSANI que hace el tratamiento de la base de datos; (iv) Sistema de tratamiento empleado (automatizado o manual) en la base de datos; (v) indicación de medidas de seguridad que aplican a la base de datos; (vi)

Ubicación de la base de datos en los sistemas de información y/o repositorios de información de KASSANI; (vii) El colectivo de personas o grupo de interés cuyos datos están contenidos en la base de datos: (viii) La condición de KASSANI como RESPONSABLE o ENCARGADO del tratamiento de las bases de datos; (ix) Autorización de comunicación o cesión de la base de datos, si existe; (x) Procedencia de los datos y procedimiento en la obtención del consentimiento; (xi) Funcionario de KASSANI custodio de las bases de datos; (xii) Los demás requisitos que sean aplicables conforme al reglamento de la ley que llegare a expedirse.

- c. De manera mensual se registrará para efectos del cumplimiento y auditoría los cambios en las bases de datos personales en relación con los requisitos antes enunciados. En caso de que las bases de datos no hayan sufrido cambios así se dejará constancia por el custodio de la misma.
- d. La ocurrencia e historial de los incidentes de seguridad que se presenten contra alguna de las bases de datos personales custodiados por KASSANI, serán documentados en este registro central.
- e. El registro indicará las sanciones que llegaren a imponerse respecto del so de la base de datos personales, indicando el origen de la misma.
- f. La cancelación de la base de datos personales será registrada indicando los motivos y las medidas técnicas adoptadas por KASSANI para hacer efectiva la cancelación.

IX. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de KASSANI en calidad de responsable o encargado del mismo, se regirán por los siguientes parámetros:

a. Datos personales Gestión Humana

- i. **Tratamiento de datos antes de la contratación.** KASSANI tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, así como respecto de aquellos que se postulen para vacantes, en tres momentos a saber: antes, durante y después de la relación laboral y/o de servicios.

Tratamiento antes de la relación laboral: KASSANI informará, de manera anticipada, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

KASSANI, una vez agote el proceso de selección, informará el resultado negativo y entregará a las personas no seleccionadas los

datos personales suministrados, salvo que los titulares de los datos por escrito autorice la destrucción de los mismos, cuando el titular del dato no sea seleccionado. La información obtenida por KASSANI respecto de quienes no fueron seleccionados, resultados de las pruebas psicotécnicas y entrevistas, serán eliminados de sus sistemas de información, dando así cumplimiento al principio de finalidad.

KASSANI cuando contrate procesos de selección de personal con terceros regulará en los contratos el tratamiento que se deberá dar a los datos personales entregados por los interesados, así como la destinación de la información personal obtenida del respectivo proceso.

Los datos personales e información obtenida del proceso de selección respecto del personal seleccionado para laborar en KASSANI, serán almacenados en la carpeta personal, aplicando a esta la información, niveles y medidas de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados de las vacantes de KASSANI y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por lo tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

ii. Tratamiento de datos durante relación contractual.

KASSANI almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratado por el área de Talento Humano y con la finalidad de administrar la relación contractual entre KASSANI y el empleado.

El uso de la información de los empleados para fines diferentes a la administración de la relación contractual, está prohibido en KASSANI. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados sólo procederá por orden de la autoridad competente, siempre que ella radique tal facultad.

iii. Tratamiento de datos después de terminada la relación contractual.

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, KASSANI procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas, en virtud de la potencialidad de que la información laboral pueda contener datos sensibles.

KASSANI tiene prohibido ceder tal información a terceras partes pues tal hecho puede configurar una desviación en la finalidad para la cual fueron entregados los datos personales por sus titulares. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.

iv. Tratamiento de datos personales de Accionistas y Propietarios.

Los datos e información personal de las personas físicas que llegaren a tener la condición de accionista de KASSANI, se considerará información reservada, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal.

En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme las normas contenidas en el Código de Comercio que regulan la materia.

KASSANI solo usará los datos personales de los accionistas para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente.

v. Tratamiento de datos personales de proveedores.

KASSANI sólo recabará de sus proveedores los datos que sean necesarios, pertinentes y no excesivos para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato a que haya lugar. CUando se le exija a KASSANI por naturaleza jurídica la divulgación de datos del proveedor, persona física, consecuencia de un proceso de contratación, ésta se efectuará con las previsiones que den cumplimiento a lo dispuesto en esta norma y que prevengan a terceros sobre la finalidad de la información que se divulga.

KASSANI recolecta de sus proveedores los datos personales de los empleados de éste, que sean necesarios, pertinentes y no excesivos, que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios que se contraten con el proveedor.

Los datos personales de empleados de los proveedores recolectados por KASSANI, tendrán como única finalidad verificar la idoneidad moral y competencia de los empleados; por tanto, una vez verificado este requisito, KASSANI podrá devolver tal información al proveedor, salvo cuando fuere necesario preservar estos datos.

Cuando KASSANI entregue datos de sus empleados a sus proveedores, estos deberán proteger los datos personales suministrados, conforme lo dispuesto en esta norma. Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoría respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. KASSANI verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad que fundamenta la solicitud de acceso a los mismos.

vi. Tratamiento de datos personales en procesos de contratación.

Los terceros que en procesos de contratación, alianzas y acuerdos de cooperación con KASSANI, accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados de KASSANI y/o de terceros relacionados con dichos proceso contractuales, adoptarán en lo pertinente dispuesto en esta norma, así como medidas de seguridad que le indique KASSANI según el tipo de dato de carácter personal tratado.

Para tal efecto se incluirá la previsión de auditoría respectiva en el contrato o documento que legitima la entrega de los datos personales. KASSANI verificará que los datos solicitados sean necesarios, pertinentes y no excesivos respecto de la finalidad del tratamiento.

vii. Tratamiento de datos personales de la comunidad en general.

La recolección de datos de personas físicas que KASSANI trate en el desarrollo de acciones relacionadas con la comunidad, bien sea consecuencia de responsabilidad social empresarial o de cualquier otra actividad, se sujetará a lo dispuesto en esta norma. Para el efecto, previamente KASSANI informará y obtendrá la autorización de los titulares de los datos en los documentos e instrumentos que utilice para tal efecto y relacionados con estas actividades.

En cada uno de los casos antes descritos, las áreas de la organización que desarrollen los procesos de negocios en los que se involucren datos de carácter personal, deberán considerar en sus estrategias de acción la formulación de reglas y procedimientos que permitan cumplir y hacer efectiva la norma aquí adoptada, además de prevenir posibles sanciones legales.

X. PROHIBICIONES

En desarrollo de esta norma de seguridad de la información personal de KASSANI, se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones como consecuencia de su incumplimiento.

- a. KASSANI prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquiera de otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal.

El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de KASSANI será considerada como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. El incumplimiento de esta prohibición por parte de los proveedores que contraten con KASSANI será considerada como causa grave para dar terminación al contrato sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

En los contratos con los proveedores, donde el objeto contratado tenga relación con datos personales, se pactará una previsión en relación con los perjuicios que se pueden llegar a ocasionar a KASSANI como consecuencia de la imposición de multas, sanciones operativas entre otras, por parte de las autoridades competentes y como consecuencia del obrar imprudente y negligente del proveedor.

- b. KASSANI prohíbe la cesión, comunicación o circulación de datos personales, sin el consentimiento previo, escrito y expreso del titular del dato o sin autorización de KASSANI. La cesión o comunicación de datos personales deberá ser inscrita en el registro central de datos personales de KASSANI y contar con la autorización del custodio de la base de datos.
- c. KASSANI prohíbe el acceso, uso, cesión, comunicación, tratamiento, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales de carácter sensible que llegaren a ser identificados en un procedimiento de auditoría en aplicación de la norma sobre el buen uso de los recursos

informáticos de la organización y/o otras normas expedidas por KASSANI para estos fines.

Los datos sensibles que se identifiquen serán informados al titular de los mismos, con el fin de que este proceda a eliminarlos; de no ser posible esta opción, KASSANI procederá a eliminarlos de manera segura.

- d. KASSANI prohíbe a los destinatarios de esta norma cualquier tratamiento de datos personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la Ley de Delitos Informáticos 1273 de 2009. Salvo que se cuente con la autorización del titular del dato y/o de KASSANI, según el caso.
- e. KASSANI prohíbe el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización expresa de sus representantes legales. Todo tratamiento que se llegare a hacer respecto de los datos de los menores, se deberán asegurar los derechos prevalentes que la constitución política reconoce a estos en armonía con el Código de la Infancia y la Adolescencia.

XI. TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS

Está prohibida la transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entienden países seguros aquellos que cumplan con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

De manera excepcional, se podrán realizar transferencias internacionales de datos por KASSANI cuando:

- a. El titular del dato haya otorgado su autorización previa, expresa e inequívoca para realizar la transferencia.
- b. La transferencia sea necesaria para la ejecución de un contrato con el titular y KASSANI como responsable y/o encargado del tratamiento.
- c. Se trate de transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones.
- d. Se trate de transferencias de datos en el marco de tratados internacionales que haga parte del ordenamiento jurídico colombiano.
- e. Transferencias legalmente exigidas para salvaguardar un interés público.

Al momento de presentarse una transferencia internacional de datos personales, previo envío o recepción de los mismos, KASSANI suscribirán los acuerdos que

regulen en detalle las obligaciones, cargas y deberes que surgen para las partes intervinientes.

Los acuerdos o contratos que se celebren deberán atender lo dispuesto en esta norma, así como en la legislación y jurisprudencia que fuera aplicable en materia de protección de datos personales.

Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera aprobar los acuerdos o contratos que conlleven una transferencia internacional de datos personales, atendiendo como directrices los principios aplicables y recogidos en esta norma. Así mismo le corresponderá hacer las consultas pertinentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio para asegurar la circunstancia de “país seguro” en relación con el territorio de destino y/o procedencia de los datos.

XII. ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La responsabilidad en el adecuado tratamiento de datos personales al interior de KASSANI, está en cabeza de todos sus empleados y administradores.

En consecuencia, al interior de cada área que maneje los procesos de negocios que involucren tratamiento de datos personales, deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente norma, dada su condición de custodios de la información personal que quede contenida en los sistemas de información y repositorios destinados para tal fin en KASSANI.

En caso de dudas respecto al tratamiento de los datos personales se acudirá al área responsable de la seguridad de la información y/o a la Dirección Administrativa y Financiera para que indiquen la directriz a seguir, según el caso.

XIII. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

KASSANI solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información.

Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán

ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal contractual.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD

En el desarrollo del principio de seguridad establecido por la Ley 1581 de 2012, KASSANI adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

XV. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y ÁREA RESPONSABLE.

Podrá ser consultada en la siguiente dirección: www.kassani.com. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección www.kassani.com.

En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el Titular podrá negarse a autorizar su tratamiento.

El área de Mercadeo de KASSANI será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de sus derechos contemplados en esta norma. Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm al correo electrónico comunicaciones@kassani.com o llamar a la línea telefónica (57) 1 6242611 Ext. 0601. Adicionalmente para temas relacionados con datos personales de empleados de KASSANI los reclamos podrán realizarse en el mismo horario a través del correo electrónico seleccionydesarrollo@kassani.com, en la oficina de Talento Humano con Daniel Páez y vía telefónica en la extensión 0103.

La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se requiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez

recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “Reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibido. CUando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

XVI. AVISO DE PRIVACIDAD

En el evento en el que KASSANI no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta en el presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

XVII. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, KASSANI procederá a publicar un aviso en su página web oficial www.kassani.com dirigido a los titulares de los datos personales para efectos de conformidad con la normatividad legal aplicable. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política se informará a través de la dirección www.kassani.com

KASSANI DISEÑO S.A.S

Dirección: Calle 129 #57-22 Bogotá, Colombia.

Correo electrónico: Comunicaciones@kassani.com

Teléfonos: (57) 6242611 ext. 0601